RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES Y CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTES INSTRUMENTALES, LOTE 1, SERVICIO POSTAL DE NOTIFICACIONES FEHACIENTES, CARTAS CERTIFICADAS, FRANQUEO EN DESTINO Y BUROFAX. (LOTE 2025 3265) REMITIDOS POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN GRANADA.
CONTR 2026 36749

Nº expediente	CONTR 2026 36749		
Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales y correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, lote 1, servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax, remitidos por la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Granada		
Descripción	Servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax, remitidos por la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Granada		
Código CPV[1]	64110000-0 Servicios postales 64112000-4 Servicios postales relacionados con cartas	Tipo de contrato	Servicio
Procedimiento	Contrato basado en Acuerdo Marco sin nueva o segunda licitación	Tramitación	Urgente
Nº y denominación del lote del Acuerdo Marco	LOTE 1 (LOTE 2025 3265): Servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax.		

PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
Anualidad 2026: 14.984,95€ Anualidad 2027: 1.303,04€	Anualidad 2026: 1.573,72€ Anualidad 2027: 136,85€	Anualidad 2026: 16.558,68€ Anualidad 2027: 1.439,89€

PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA EXCLUIDO) EN LETRA: Dieciséis mil doscientos ochenta y siete euros con noventa y nueve céntimos de euro (16.287,99€)
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA INCLUIDO) EN LETRA: Diecisiete mil novecientos noventa y ocho euros con cincuenta y seis céntimos de euro (17.998,56€)

VALOR ESTIMADO (IVA excluido): 39.091,18€	VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: No. Se contempla la posibilidad de prórroga por un periodo de hasta 12 meses, y modificaciones contractualesde hasta un 20%

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de de Homologación de Servicios Postales y correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instru-

1 Recuérdese que, en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, el propio sistema facilita esta información.

mentales, lote 1, servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax, se han puesto de manifiesto los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Resolución de 24 de julio de 2025 de la Dirección General de Contratación, publicada en el BOJA nº 145 de 30 de julio de 2025, se ha declarado la necesaria uniformidad de los servicios postales documentales y de correspondencia para la utilización común por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales;

Segundo.- Con fecha 21 de enero de 2026, se formaliza el Acuerdo Marco de de Homologación de Servicios Postales y correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, lote 1, servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax entre la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos , SA SME, y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de dos años, iniciándose su vigencia el 22 de enero de 2026, pudiendo ser objeto de dos prórrogas anuales antes de la finalización del mismo.

Tercero. – Previendo la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del Acuerdo Marco la celebración de contratos basados en el mismo por parte de los organismos de la Junta , así como la obligatoria contratación de éstos con la única adjudicataria del mismo, con fecha 3 de febrero de 2026 el Delegado Territorial de Salud y Consumo en Granada, aprueba la memoria para la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco en el que se justifica la necesidad de contar con el presente contrato para poder proceder a los envíos postales certificados, notificaciones fehacientes y el resto de servicios previstos en el presente expediente; por un período de 1 año prorrogable por otro.

Cuarto. - Con fecha 3 de febrero de 2026, se dicta por el Delegado Territorial de Salud y Consumo en Granada resolución de urgencia en la tramitación del presente expediente de contratación de servicios basados en Acuerdo Marco, por los motivos que en el mismo se fundamentan.

Quinto. – Para la debida efectividad de este contrato, no ha sido necesaria la constitución de la garantía definitiva, pues la empresa contratista del Acuerdo Marco, Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos , SA SME constituyó por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma y frente al órgano de contratación del Acuerdo Marco, con fecha 1 de diciembre de 2025, una garantía global definitiva que obra en poder de la Dirección General de Contratación (resguardo T001410696633).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y

2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo. – El órgano de contratación competente para realizar el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de referencia, es el Delegado Territorial de Salud y Consumo en Granada, en virtud de las competencias delegadas por Orden de la Consejería de Salud de fecha 21 de diciembre de 2015 (BOJA nº 251 de 30/12/15),

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco de Homolgación.

Cuarto. - Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo Marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el PCAP que rige el mismo. Atendiendo al apartado 13.1.1 del Anexo I del PCAP, los contratos basados en este Acuerdo Marco se tramitarán, con carácter general, mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.

Quinto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que "los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación".

Sexto. Con fecha 4 de febrero de dictó propuesta de adjudicación del presente contrato en estos mismos términos, junto con su correspondiente propuesta contable AD, la cual fue fiscalizada de conformidad por la Intervención Provincial B de Granada el 5 de febrero de 2026

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho indicados, por lo que en uso de las facultades conferidas

RESUELVO

Primero. - Adjudicar, sin nueva licitación, el contrato basado en el Lote nº 1 del Acuerdo Marco de homologación de de Servicios Postales y correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, lote 1, servicio postal de notificaciones fehacientes, cartas certificadas, franqueo en destino y burofax, remitidos por la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Granada, a la empresa Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA SME, con NIF A83052407

- por un presupuesto de adjudicación de dieciséis mil doscientos ochenta y siete euros con noventa y nueve céntimos de euro, (16.287,99€), IVA excluido, al que corresponde un IVA (Exento y del 21%) por importe de mil setecientos diez euros con cincuenta y siete céntimos de euro, (1.710,57€) lo que supone un total de

diecisiete mil novecientos noventa y ocho euros con cincuenta y séis céntimos de euro, (17.998,56) IVA incluido.

- con estricta sujeción a las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de homologación del cual deriva este contrato.

Segundo. - El plazo de ejecución será de 12 a contar desde la notificación de la Resolución de Adjudicación del presente expediente con la posibilidad de prorrogar el contrato por un período de 12 meses adicionales.

Tercero. – La forma de pago del precio será mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la persona adjudicataria y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del servicio. Los datos para incluir en la factura electrónica son los siguientes:

ÓRGANOS		CÓDIGOS DIR3
De contratación (Órgano Gestor)	Delegación Territorial de Salud y Consumo en Granada	A01025985
De destino (Unidad Tramitadora)	Delegación Territorial de Salud y Consumo en Granada	A01025985
Centro contable (Oficina Contable)	Intervención General	A01004456

Cuarto. - Notificar esta resolución por medios electrónicos a la persona adjudicataria, así como su publicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días procediendo a la firma de las partes del acuerdo de confidencialidad según el modelo Anexo XVII del PCAP que rige el Acuerdo Marco, si procede.

En Granada, a fecha de firma electrónica
EL ÓRGANO PROPONENTE
El Delegado Territorial de Salud y Consumo en Granada
(Disposición transitoria 4 de Decreto 168/2025 de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias de 5 de noviembre)

Indalecio Sánchez-Montesinos García